



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N° 4344/2019

Expte. N° 6996/2019

Buenos Aires, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de los trabajos de revisión y cateo de revoques en el edificio sito en Bartolomé Mitre 718 con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-; y

Considerando:

Que a fs. 9/10 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a fs. 13 la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, en virtud de un hecho acaecido recientemente, manifiestan la urgente necesidad de realizar la revisión técnica y cateo de revoques del Edificio sito en Bartolomé Mitre 718 e indica que la supervisión de las tareas estarán a cargo de personal de la citada Intendencia- arquitecto Enzo Gaeta- y el Ingeniero Roberto Benjamín Amado de la Subdirección de Infraestructura; motivo por el cual incluye a fs. 24/28- actualizado a fs. 34/39- el presupuesto pertinente, el cual ha sido conformado a fs. 30 por la citada Subdirección y la Intendencia de Edificios.

Que la contratación que nos ocupa será realizada en los términos del convenio marco de asistencia tecnológica suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires-, aprobado por resolución n° 536/05 (conf. fs. 15/16).

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 32 y 41 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio

financiero 2020.

Que en virtud del dictamen de fs. 44 de la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General ha tomado intervención a fs. 49 la Subdirección de Infraestructura del Tribunal y la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia la Nación prestando conformidad para la continuidad del trámite.

Que, a fs. 53, ha tomado debida intervención, emitiendo opinión favorable.

Que sin perjuicio de lo previsto en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), median en la especie trabajos de urgencia reconocida que demandan su pronta ejecución en los términos del artículo 9, inciso c) de la ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente los trabajos de revisión y cateo de revoques del edificio sito en Bartolomé Mitre 718 con la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Buenos Aires- por la suma total de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000) de acuerdo al presupuesto de fs. 24/28- actualizado a fs. 34/39-.

2°) Establecer que los mencionados trabajos serán supervisados por el Ingeniero Roberto Benjamín Amado de la Subdirección de Infraestructura del Tribunal y por el arquitecto Enzo Gaeta de la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2020 previo a la emisión de la



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

respectiva orden de compra.

4°) Autorizar la liquidación y pago de los importes que correspondan, previa conformidad del titular de la Subdirección de Infraestructura y la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración

P.B.T.

S.G.A.	
J.G.	
D.A.	
SUB. COM.	

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION